



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE LA PKI DE LA FNMT – RCM

**Certificados electrónicos de
identificación, sello y firma del Sector
Público**

Ref. PDS_ES_SP_v1.0

Julio 2019
FNMT – RCM

Contenido

Información de contacto del Prestador de Servicios de Confianza 2

Tipo de certificado, procedimientos de validación y uso..... 2

Límites de uso 3

Obligaciones del suscriptor 3

Obligaciones de verificación del estado de los certificados de las terceras partes 3

Limitaciones de responsabilidad 3

Acuerdos aplicables y Declaración de Prácticas y Políticas de Certificación 4

Política de privacidad 4

Política de devolución 5

Ley aplicable, quejas y resolución de disputas..... 6

Licencias y repositorio, marcas confiables y auditoría..... 6

Información de contacto del Prestador de Servicios de Confianza

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda

C/ Jorge Juan, 106

28009 Madrid

<https://www.sede.fnmt.gob.es/>

Contacto: ceres@fnmt.es

La FNMT-RCM pone a disposición de los Suscriptores, terceros que confían, proveedores de software y terceras partes una vía de comunicación a través de la sede electrónica de la FNMT-RCM (<https://www.sede.fnmt.gob.es/>) con instrucciones claras, para permitirles reportar cualquier asunto relacionado con este tipo de Certificados, en cuanto a un supuesto compromiso de Clave Privada, uso indebido de los Certificados u otros tipos de fraude, compromiso, mal uso o conducta inapropiada.

Tipo de certificado, procedimientos de validación y uso

Los certificados electrónicos a los que se refiere la presente Declaración se relacionan a continuación:

- 1) Certificado de firma electrónica del personal al servicio de la Administración Pública y de la Administración de Justicia, que confirma de forma conjunta:
 - la identidad del personal al servicio de la Administración, y
 - al suscriptor del certificado, que es el órgano, organismo o entidad de la Administración Pública o de la Administración de Justicia, donde dicho personal ejerce sus competencias, presta sus servicios, o desarrolla su actividad.
- 2) Certificado de Sello electrónico para Administración Pública, órgano, organismo público o entidad de derecho público, como sistema de identificación y para la actuación administrativa automatizada y para la actuación judicial automatizada, que permite autenticar documentos expedidos por dicha Administración o cualquier activo digital.

Estos tipos de certificados son cualificados en cumplimiento con los requisitos del Reglamento (UE) No 910/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

La validación del estado de vigencia de estos tipos de certificados se puede comprobar a través del servicio de información y consulta del estado de los Certificados que provee la FNMT – RCM mediante el protocolo OCSP, disponible en la ubicación especificada en el propio certificado.

Límites de uso

Constituyen límites de uso de este tipo de certificados las diferentes competencias y funciones propias de las Administraciones Públicas suscriptoras actuando, en su caso, a través del personal a su servicio en calidad de firmante, de acuerdo con su cargo, empleo y condiciones de autorización.

La FNMT – RCM registra y mantiene archivados aquellos eventos significativos necesarios para verificar la actividad de esta Autoridad de Certificación durante un periodo nunca inferior a 15 años, conforme a la legislación aplicable.

Obligaciones del suscriptor

En la [Política y Prácticas de Certificación](#) Particulares quedan definidas las obligaciones de todas las partes que actúan en relación con el uso de estos certificados.

Obligaciones de verificación del estado de los certificados de las terceras partes

Cualquier tercera parte que confía de manera razonable en un certificado, tendrá qué:

- Asegurar que la confianza en los certificados emitidos bajo la política de certificación está restringida a los usos apropiados (véase el documento [Política y Prácticas de Certificación](#) Particulares).
- Verificar la validez del certificado, asegurándose de que no ha caducado.
- Asegurarse de que el certificado no ha sido suspendido o revocado, accediendo a la información sobre el estado actual de revocación, disponible en la ubicación especificada en el propio certificado.
- Determinar que dicho certificado ofrece garantías suficientes para el uso previsto.

Limitaciones de responsabilidad

La FNMT-RCM únicamente responderá por deficiencias en los procedimientos propios de su actividad como Prestador de Servicios de Confianza, y conforme a lo dispuesto en las correspondientes Políticas y Prácticas de Certificación. En ningún caso será responsable de las acciones o de las pérdidas en las que incurran, solicitantes, firmantes, suscriptores, entidades usuarias o, en su caso, terceros involucrados, que no se deban a errores imputables a la FNMT-RCM en los correspondientes procedimientos de expedición y/o de gestión de los certificados.

La FNMT-RCM no responderá en los supuestos de caso fortuito, fuerza mayor, atentado terrorista, huelga salvaje, así como en los supuestos que se trate de acciones constitutivas de delito o falta que afecten a sus infraestructuras prestadoras, salvo que hubiera mediado culpa grave de la entidad.

La FNMT-RCM no responderá ante personas cuyo comportamiento en la utilización de los certificados haya sido negligente, debiendo considerarse a estos efectos y en todo caso como negligencia la falta de observancia de lo dispuesto en la Declaración de

Prácticas de Certificación y, en especial, lo dispuesto en los apartados referidos a las obligaciones y a la responsabilidad de las partes.

En todo caso y con la condición de cláusula penal, la cuantía que la FNMT – RCM debiera satisfacer, en concepto de daños y perjuicios, por imperativo judicial a terceros perjudicados o miembros de la Comunidad Electrónica en cualquier ámbito de actuación público o privado, en defecto de regulación específica en los contratos o convenios, se limita a un máximo de SEIS MIL EUROS (6.000€).

En caso de terminación de la actividad del Prestador de Servicios de Confianza, la FNMT – RCM se registrará por lo dispuesto en la normativa vigente sobre firma electrónica. En todo caso, informará debidamente y con antelación suficiente a los titulares de los certificados, así como a los usuarios de los servicios afectados y transferirá, con el consentimiento expreso de los titulares, aquellos certificados que sigan siendo válidos en la fecha efectiva de cese de actividad a otro Prestador de Servicios de Confianza que los asuma. De no ser posible esta transferencia la vigencia de los certificados quedará extinguida.

Acuerdos aplicables y Declaración de Prácticas y Políticas de Certificación

El documento Política y Prácticas de Certificación Particulares de los certificados expedidos por la “AC Sector Público”, publicado en la dirección <http://www.ceres.fnmt.es/dpcs/>, recoge la información pública de las condiciones y características de los servicios de confianza y servicios de expedición de certificados electrónicos por parte de la FNMT-RCM como Prestador de Servicios de Confianza, recogiendo las obligaciones y procedimientos que se compromete a cumplir en relación con la expedición de estos tipos de certificados.

Las actividades que la FNMT – RCM pueda subcontratar para llevar a cabo su actividad como Prestador de Servicios de Confianza se desarrollan según lo establecido en su Declaración General de Prácticas de Servicios de Confianza y de Certificación electrónica (DGPC) y en los contratos y acuerdos formalizados con las entidades que realizan tales actividades. En estos casos, el acceso a la información propiedad de la FNMT – RCM por parte de terceros sigue el protocolo definido en la Política de Seguridad de esta entidad, en cuanto a la identificación de riesgos, establecimiento de controles de seguridad para proteger el acceso a la información y la formalización de los correspondientes acuerdos de confidencialidad y, si procede, el contrato para el tratamiento de datos de carácter personal en cumplimiento de la normativa vigente.

Política de privacidad

Información básica sobre los datos de carácter personal recogida. Esta información se realiza en dos capas sobre la base de la regulación europea (arts. 13 y 14 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 - Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

RESPONSABLE	FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA, E.P.E., M.P. (FNMT-RCM)
FINALIDAD	<i>Gestión de la prestación de servicios de confianza. Una vez finalizada su relación con la FNMT-RCM mantendremos sus datos bloqueados para el ejercicio de derechos.</i>
LEGITIMACIÓN	<i>La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la necesidad de gestionarlos para realizar la prestación como tercera parte de confianza.</i>
DESTINATARIOS	<i>Se comunicará su nº de serie del certificado a terceros con el fin de que puedan comprobar su validez y lo datos que consten en el certificado cuando lo utilice. No se realizan transferencias internacionales fuera de la UE.</i>
DERECHOS	<i>Puede acceder, rectificar, suprimir los datos y ejercitar el resto de derechos, según se informa en http://www.fnmt.es/rgpd (PÁGINA PRINCIPAL)</i>
PROCEDENCIA	<i>Consentimiento inequívoco del interesado. De organizaciones donde prestan servicios los afectados (representantes, apoderados o contactos)</i>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	DE <i>Esquema Nacional de Seguridad. Más información en enlace inferior.</i>
CATEGORÍA DATOS	DE <i>Datos identificativos, de características personales y circunstancias sociales, según se explica en la información adicional del Registro de Actividades del enlace inferior.</i>
<i>Puede consultar información adicional y detallada sobre este tratamiento en:</i> http://www.fnmt.es/rgpd (TRATAMIENTO Nº 15)	

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición ante la FNMT-RCM remitiendo un escrito, adjuntando una fotocopia de su DNI o autorizándonos la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad. También puede ejercitar sus derechos a través del Registro Electrónico (<https://www.sede.fnmt.gob.es/tramites>) utilizando el "Formulario de propósito general". El domicilio de esta Entidad es calle Jorge Juan nº 106, 28009 - Madrid. Los interesados autorizan a la FNMT-RCM a incluir el número de serie del certificado en la lista de certificados revocados (comunicación de datos) para que sea visualizado por cualquier usuario, aunque no disponga de un certificado electrónico, tanto en el ámbito público como privado. Además, le informamos y usted consiente, que el uso del certificado a efectos de identificación o si realiza una firma electrónica, posibilita que los terceros puedan acceder a los datos que nos ha proporcionado incluidos en el certificado.

En el siguiente enlace, podrá encontrar información sobre Registros públicos de [Certificate Transparency \(CT\)](#).

Política de devolución

No aplica a estos tipos de certificados.

Ley aplicable, quejas y resolución de disputas

La provisión de servicios de confianza de la FNMT – RCM se regirá por lo dispuesto por las Leyes del Reino de España.

Con carácter general, los miembros de la Comunidad Electrónica y los Usuarios de los servicios de confianza de la FNMT-RCM aceptan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación de las Políticas y/o Declaraciones de Prácticas de Servicios de Confianza y de Certificación electrónica o relacionada con ellas, directa o indirectamente, se resolverá de conformidad con lo establecido en los correspondientes contratos, condiciones generales y/o encomiendas o convenios, en los términos previstos en el Estatuto de la entidad, aprobado por RD 1.114/1999, de 25 de junio (BOE nº 161 de 7 de julio).

En caso de que los contratos, condiciones generales y/o encomiendas o convenios, no especificasen sistemas de resolución de conflictos, todas las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del Estado español en la ciudad de Madrid.

Asimismo, podrán pactarse, previa aprobación de los órganos competentes de la FNMT-RCM, procedimientos de mediación o arbitraje, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

Licencias y repositorio, marcas confiables y auditoría

La FNMT-RCM cuenta con una larga trayectoria histórica en la realización de sus actividades industriales, así como el respaldo del Estado, como Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Hacienda y Función Pública. Desde la entrada en vigor del artículo 81 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y sus modificaciones, ha contribuido a impulsar la extensión de los servicios a los que ha sido facultada y ha obtenido el reconocimiento del entorno privado en el sector de la certificación electrónica y las redes telemáticas abiertas, alcanzando un destacado puesto en la prestación de los servicios de certificación.

La FNMT – RCM, como Prestador de Servicios de Confianza, mantiene varias acreditaciones y certificaciones de su infraestructura de clave pública, de las cuales aplica especialmente a estos tipos de certificados las siguientes:

- Expedición y administración de certificados electrónicos cualificados de conformidad con el estándar europeo ETSI EN 319 411-2 “Requirements for trust service providers issuing EU qualified certificates”, “ETSI EN 319 412-2 “Certificate profile for certificates issued to natural persons”, y ETSI EN 319 412-3 “Certificate profile for certificates issued to legal persons”. Esta auditoría se lleva a cabo anualmente por una entidad externa acreditada para tal fin.

Los certificados expedidos por “AC Sector Público” son cualificados conforme al Reglamento (UE) No 910/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior. Puede comprobarse su inclusión en la lista de confianza de prestadores de servicios de confianza (TSL, por sus siglas en

inglés) de España, a través del enlace <https://sede.minetur.gob.es/es-ES/datosabiertos/catalogo/lista-prestadores-tsl>.